

**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONCURSO ABIERTO N° 014 CA de 2019**

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) siendo las 02:00 p.m, se reunieron los abajo firmantes, en el Despacho de la Dirección Administrativa de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR-COMFAMILIAR**, para realizar la verificación de los requisitos exigidos y la evaluación de las propuestas presentadas por los Proponentes en virtud del **CONCURSO ABIERTO N° 014 CA de 2019** en cumplimiento a las etapas y los términos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

OBJETO DEL CONCURSO ABIERTO N° 014 CA de 2019:

El Objeto del **CONCURSO ABIERTO N° 014 CA de 2019** es el siguiente: **"CONTINUIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INTEGRADA POR LOS SERVICIOS IMPLEMENTADOS DE RED DE DATOS LOCALES, CONECTIVIDAD A TRAVÉS DE CANALES DE DATOS MPLS E INTERNET DEDICADO ADICIONANDO ZONAS WIFI, SEGURIDAD INFORMÁTICA GESTIONADA CON MONITOREO EN SOC, COMUNICACIONES UNIFICADAS VOZ IP CON VIDEOCONFERENCIA, DATA CENTER VIRTUAL INCLUYENDO DRP E INGENIERO EN SITIO."**

PRESUPUESTO ESTIMADO:

La contratación de los servicios de **CONTINUIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INTEGRADA POR LOS SERVICIOS IMPLEMENTADOS DE RED DE DATOS LOCALES, CONECTIVIDAD A TRAVÉS DE CANALES DE DATOS MPLS E INTERNET DEDICADO ADICIONANDO ZONAS WIFI, SEGURIDAD INFORMÁTICA GESTIONADA CON MONITOREO EN SOC, COMUNICACIONES UNIFICADAS VOZ IP CON VIDEOCONFERENCIA, DATA CENTER VIRTUAL INCLUYENDO DRP E INGENIERO EN SITIO**, objeto del presente proceso de selección, se encuentra respaldado presupuestalmente.

FECHA Y HORA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN:	26 de diciembre de 2019. 02:00 p.m
LUGAR:	Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de LA CAJA
ASISTENTES:	
ALVARO MEDINA	Asesor
EDUARDO SANJUR MARTÍNEZ	Jefe Jurídico
ELIAS JUAN CHAMORRO PARDO	Jefe de Tecnología
LORENA PRENS AMAYA	Coordinadora de Contratación
REMBERTO ANILLO PEREIRA -	Subdirector Financiero

Los suscritos funcionarios de LA CAJA: ALVARO MEDINA- Asesor; EDUARDO SANJUR MARTÍNEZ- Jefe Jurídico, ELIAS JUAN CHAMORRO- Jefe de Tecnología, LORENA PRENS AMAYA- Coordinadora de Contratación, y REMBERTO ANILLO PEREIRA-



Subdirector Financiero, atendiendo la designación de la Dirección Administrativa de la Corporación, proceden a analizar, verificar y evaluar las propuestas recibidas en el marco del **CONCURSO ABIERTO N° 014 CA de 2019**, conforme a lo establecido en los términos de referencia de la misma, previa las siguientes consideraciones:

Que con fecha 11 de diciembre de dos mil diecinueve (2019), la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar, a través de Aviso dio a conocer al público, la Convocatoria a participar en el **CONCURSO ABIERTO No. 014 CA -2019**, cuyo objeto es: **CONTINUIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INTEGRADA POR LOS SERVICIOS IMPLEMENTADOS DE RED DE DATOS LOCALES, CONECTIVIDAD A TRAVÉS DE CANALES DE DATOS MPLS E INTERNET DEDICADO ADICIONANDO ZONAS WIFI, SEGURIDAD INFORMÁTICA GESTIONADA CON MONITOREO EN SOC, COMUNICACIONES UNIFICADAS VOZ IP CON VIDEOCONFERENCIA, DATA CENTER VIRTUAL INCLUYENDO DRP E INGENIERO EN SITIO.**

Que mediante Resolución 020 del 11 de diciembre de 2019, el Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar, ordenó la apertura del **CONCURSO ABIERTO No. 014 CA -2019**.

Que con fecha 11 de diciembre de 2019, se expidió y publicó el pliego de condiciones del Concurso Abierto 010 CA- 2019 en la página web de Comfamiliar.

Que con fecha 12 de diciembre de 2019, COMFAMILIAR publicó en su página web, Invitación para realizar Visita Técnica el día 13 de diciembre de 2019, a la que podrían asistir todos los interesados en el proceso de selección **CONCURSO ABIERTO No. 014 CA -2019**, con la finalidad de aclarar y responder dudas e inquietudes de las mismas.

Que con fecha 13 de diciembre de 2019 se realizó Reunión de Visita Técnica programada por COMFAMILIAR, a la cual asistieron las siguientes Empresas: IFX NETWORKS, MEDIA COMMERCE, TIGO, MOVISTAR, CABLES & WIRELESS, CLARO y COL INGENIEROS, tal cual consta en Acta debidamente suscrita por las personas intervinientes y que forma parte integral del expediente.

En dicha reunión se aclararon aspectos como:

- Redes de datos locales
- Conectividad a través de canales de datos SMPLS.
- Internet dedicado.
- Zonas WIFI
- Seguridad informática gestionada
- Monitoreo a través de SOC
- Comunicaciones unificadas VOZ IP
- Datacenter virtual incluyendo DRP
- Ingeniero en sitio
- Plazo de ejecución del contrato: Se aclaró que la duración del contrato es por el término de 12 meses, que se podrá prorrogar hasta por 36 meses teniendo en cuenta la satisfacción del servicio.
- Cantidades de dispositivos requeridas y marcas sugeridas
- No se admitiría el uso de softphones, sino teléfonos IP físicos, para las comunicaciones unificadas.
- Certificaciones de calidad requeridas tal como se solicitan en los pliegos, tanto para el centro de operaciones de seguridad (SOC) y el Datacenter.



- La facturación mensual corresponderá a los servicios efectivamente recibidos, por lo tanto, esta no corresponderá a un valor fijo mensual.
- Se les explicó las razones por las cuáles no se publicó el presupuesto del proceso, en razón a que LA CAJA buscaba obtener propuestas económicas acorde a la realidad de los servicios solicitados y no ajustadas a un presupuesto previamente asignado por la Entidad.

Con fecha 17 de diciembre de 2019, se expidió la Adenda No. 1 dentro del **Concurso Abierto No. 014 CA -2019**, por medio de la cual se modificaron los siguientes aspectos del pliego:

- Se adicionó una obligación al Contratista a las establecidas en el Numeral 5 del Pliego de condiciones.
- Se incluyó la póliza de Seriedad de la oferta que debía ser presentada por el Oferente con su propuesta.
- Se modificó el numeral 20.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – EVALUACION DEL PRECIO.
- Se modificó el numeral 20.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN- CALIDAD TECNICO, únicamente en lo referente al CRITERIO PM.

En atención al cronograma del proceso, hasta el día 16 de diciembre de 2019 a las 4:00 pm se recibieron observaciones al pliego de condiciones. En total se recibieron 148 observaciones dentro de la debida oportunidad, tal como se indica a continuación:

CLARO: 32.
TIGO UNE: 114
IFX: 2

Con fecha 17 de diciembre de 2019, LA CAJA dio respuesta a cada una de las observaciones recibidas, las cuales fueron publicadas en la página web de COMFAMILIAR y adicionalmente, enviadas al correo electrónico de cada una de las empresas que las emitieron.

En cumplimiento al cronograma establecido, el día 18 de diciembre de 2019, se efectuó la Recepción de propuestas y Cierre, dentro del **Concurso Abierto No. 014 CA -2019**, siendo recibidas dos (2) propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

Propuesta No 1:

Nombre del proponente	IFX Networks Colombia SAS
NIT. No.	830058677-7
No. de Folios	Documentación Legal y Financiera :157 Oferta Económica y Técnica: 228 USB: 1
Fecha y Hora de recibo:	19 de diciembre de 2019 – 02:48 Pm

Propuesta No 2:

Nombre del proponente	Media Commerce Partners SAS
NIT. No.	819006966-8
No de Folios	Propuesta técnica :124 Propuesta económica: 1 CD: 1
Fecha y Hora de recibo:	19 de diciembre de 2019 - 03:42 Pm

En atención al cronograma del presente proceso, hasta el día 23 de diciembre se recibieron subsanaciones por parte de los proponentes, los cuales subsanaron documentos de índole jurídica y financiera.

Con fecha 24 de diciembre de 2019, se emitió Adenda No. 2 que modificó el cronograma del proceso, la cual se publicó en la página web de Comfamiliar.

Que las Propuestas presentadas serán sometidas a estudio, verificación y evaluación conforme a lo descrito en los términos de referencia. Por consiguiente, se procede a realizar una Primera Etapa de **VERIFICACION** de Criterios Habilitantes de los Aspectos Jurídicos, Financieros, Técnicos y de Experiencia.

Seguidamente, si la propuesta verificada resulta **HABILITADA**, pasará a una segunda etapa de **CALIFICACIÓN** de la Propuesta Económica y Experiencia del Proponente.

A continuación, se procede a realizar la Verificación de Requisitos Habilitantes:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIOS HABILITANTES	
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

Realizada por LORENA PRENS AMAYA–Coordinadora de Contratación.

Se verificará que la documentación allegada en la Oferta por parte de los proponentes, se ajuste a lo exigido en los términos de referencia.

Propuesta No. 1:

Nombre del proponente	IFX Networks Colombia SAS
NIT. No.	830058677-7

El oferente presenta certificado de existencia y representación legal a folio 5 con fecha de expedición: 17 de diciembre de 2019

Constitución: Por Escritura pública No. 0000808 de Notaria 16 de Bogotá D.C del 01 de junio de 1999. Inscrita en la Cámara De Comercio de Bogotá el 10 de junio de 1999 bajo el número 000683631del libro IX.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
PROPUESTA PRESENTADA POR ESCRITO	CUMPLE			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (CÁMARA DE COMERCIO)	CUMPLE			
CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS	CUMPLE			
CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE			
DURACIÓN DE LA EMPRESA	CUMPLE			
OBJETO SOCIAL PRINCIPAL RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO	CUMPLE			
PODER (SI APLICA)	CUMPLE			
ACTA AUTORIZACIÓN DE SOCIOS			NO APLICA	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL /APODERADO	CUMPLE			
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON SGSSS Y PARAFISCALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL	CUMPLE			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EMPRESA	CUMPLE			
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE			
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMPRESA	CUMPLE			
CERTIFICADO POLICÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE			
OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA CON RELACIÓN DETALLADA DEL OBJETO CONTRACTUAL	CUMPLE			
VALOR INCLUIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE			
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE			

Propuesta No. 2:

Nombre del proponente	Media Commerce Partners SAS
NIT. No.	819006966-8

El oferente presenta certificado de existencia y representación a folio 11 con fecha de expedición: 03 de diciembre de 2019.

Constitución: Por Escritura pública No. 1184 de Notaría 2 de Santa Marta (Magdalena) del 11 de junio de 2004, inscrita el 10 de febrero de 2012 bajo el número 01616146 del libro IX.



REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
PROPUESTA PRESENTADA POR ESCRITO	CUMPLE			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (CÁMARA DE COMERCIO)	CUMPLE			
CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS	CUMPLE			
CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE			
DURACIÓN DE LA EMPRESA	CUMPLE			
OBJETO SOCIAL PRINCIPAL RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO	CUMPLE			
PODER (SI APLICA)			NO APLICA	
ACTA AUTORIZACIÓN DE SOCIOS			NO APLICA	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE			
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON SGSSS Y PARAFISCALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL	CUMPLE			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EMPRESA	CUMPLE			
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE			
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMPRESA	CUMPLE			
CERTIFICADO POLICÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE			
OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA CON RELACIÓN DETALLADA DEL OBJETO CONTRACTUAL	CUMPLE			
VALOR INCLUIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE			
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE			

VERIFICACION JURIDICA CON SOPORTE TECNICO

DESCRIPCION	MEDIA COMMERCE	IFX NETWORKS
1. Licencia de software propietario	CUMPLE	CUMPLE
2. Licencias de derechos de autor	CUMPLE	CUMPLE
3. Convenios de Partnership con otros proveedores de telecomunicaciones	CUMPLE	CUMPLE
4. Licencia de funcionamiento avalada por el Min TIC	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Luego de revisar, analizar y realizar la verificación jurídica de las Propuestas presentadas por los proponentes, se concluye lo siguiente:

Los Proponentes: **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS** y **MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS**, cumplen con los requisitos habilitantes de índole jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones del CONCURSO ABIERTO N° 014 CA de 2019. Por lo tanto, cada propuesta se declara como **HÁBIL**, en lo referente a la verificación jurídica.



2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

Realizada por REMBERTO ANILLO PEREIRA, Subdirector Financiero.

1. IFX NETWORKS COLOMBIA SAS

Este proponente cumple con la totalidad de la documentación financiera y económica que exige el pliego, tal como se muestra a continuación:

PROPONENTE	EVALUACION FINANCIERA	REQUISITOS	APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	Documentos Información Financiera y Económica	Balance General a 31 de Diciembre de 2018.	SI	SI	
		Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2018.	SI		
		Notas a los Estados Financieros A 31 de Diciembre de 2018	SI		
		Declaración de Renta del año 2018	SI		
		Fotocopia del Rut de la persona jurídica o natural según el caso en el que indique a que régimen pertenece	SI		
		Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador Y/O Revisor Fiscal dado el caso	SI		
		Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador que suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo.	SI		
Certificación de estados financieros a Diciembre 31 de 2018 suscrito por el Revisor Fiscal o contador público independiente, en el caso de que no se requiera revisor fiscal	SI				

También **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones como se puede observar a continuación:

INDICES SOLICITADOS	INDICE	INDICE	OBSERVACIONES
	CALCULADO	CONDICION	
LIQUIDEZ	1,32	Igual o mayor a 1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	52,29%	Menor o igual a 70%	CUMPLE
INDICADOR DE PATRIMONIO	31,416,294,000	Mayor o igual a 1489 SMMLV(\$1.233.064.724)	CUMPLE, EL PATRIMONIO ES DE \$31,416,294,000

2. MEDIA COMMERCE.

Este proponente cumple con la totalidad de la documentación financiera y económica que exige el pliego, tal como se muestra a continuación:

PROPONENTE	EVALUACION FINANCIERA	REQUISITOS	APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
MEDIA COMMERCE	Documentos Información Financiera y Económica	Balance General a 31 de Diciembre de 2018.	SI	SI	
		Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2018.	SI		
		Notas a los Estados Financieros A 31 de Diciembre de 2018	SI		
		Declaración de Renta del año 2018	SI		
		Fotocopia del Rut de la persona jurídica o natural según el caso en el que indique a que régimen pertenece	SI		
		Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador Y/O Revisor Fiscal dado el caso	SI		
		Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador que suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal si el proponente está obligado a tenerlo.	SI		
Certificación de estados financieros a Diciembre 31 de 2018 suscrito por el Revisor Fiscal o contador público independiente, en el caso de que no se requiera revisor fiscal	SI				

También **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones como se puede observar a continuación:

INDICES SOLICITADOS	INDICE	INDICE	OBSERVACIONES
	CALCULADO	CONDICION	
LIQUIDEZ	1,01	Igual o mayor a 1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	50,81%	Menor o igual a 70%	CUMPLE
INDICADOR DE PATRIMONIO	88,786,613,000	Mayor o igual a 1489 SMMLV(\$1.233.064.724)	CUMPLE, EL PATRIMONIO ES DE \$88.786.613.000

Se concluye que los proponentes: IFX NETWORKS COLOMBIA SAS y MEDIA COMMERCE, **CUMPLEN** con la documentación financiera. Y al realizar el análisis financiero, **CUMPLEN** también con los indicadores financieros solicitados.

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Realizada por: ELIAS JUAN CHAMORRO, Jefe de Tecnología.

Se estableció en los términos de referencia lo siguiente:

19.2.3. VERIFICACION TECNICA

Para la verificación técnica se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: **CONECTIVIDAD, CLOUD, SEGURIDAD y COMUNICACIONES UNIFICADAS** y su evaluación será **CUMPLE O NO CUMPLE**, en atención a lo descrito a continuación:

1. CONECTIVIDAD

- El proponente incluya los servicios de internet, canales de datos y Wifi

2. CLOUD

- El proponente incluya servicios de datacenter en la nube.
- El proponente incluya un gestor de proyecto especializado.

3. SEGURIDAD

- El proponente incluya funcionalidad de sincronización entre la red perimetral y los endpoints de la red LAN
- El proponente incluya un SOC certificado en calidad.

4. COMUNICACIONES UNIFICADAS

- El proponente debe certificar experiencia en implementación exitosa de telefonía de VoIP en empresas con al menos 100 extensiones.

La VERIFICACIÓN TÉCNICA realizada, arrojó el siguiente resultado:

DESCRIPCION	MEDIA COMMERCE	IFX NETWORKS
1. CONECTIVIDAD <input type="checkbox"/> El proponente incluya los servicios de internet, canales de datos y Wifi	CUMPLE	CUMPLE
2. CLOUD <input type="checkbox"/> El proponente incluya servicios de datacenter en la nube. <input type="checkbox"/> El proponente incluya un gestor de proyecto especializado.	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE
3. SEGURIDAD <input type="checkbox"/> El proponente incluya funcionalidad de sincronización entre la red perimetral y los endpoints de la red LAN <input type="checkbox"/> El proponente incluya un SOC certificado en calidad.	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE
4. COMUNICACIONES UNIFICADAS		

<input type="checkbox"/> El proponente debe certificar experiencia en implementación exitosa de telefonía de VoIP en empresas con al menos 100 extensiones.	CUMPLE	CUMPLE
---	---------------	---------------

CONCLUSIÓN: Una vez revisados los documentos que incluyen el componente de contenido técnico habilitante, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, se concluye que las ofertas presentadas por los oferentes IFX NETWORKS COLOMBIA, MEDIA COMMERCE se encuentran HABILITADAS de conformidad con los términos de referencia por lo que se continuará con la evaluación de los requisitos ponderables.

4. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

Se estableció en los términos de referencia lo siguiente:

19.2.4. VERIFICACION DE EXPERIENCIA

Para la verificación de experiencia se le exigirá al proponente aportar al menos dos (2) certificaciones que demuestren la implementación exitosa de los servicios de CONECTIVIDAD, INTERNET Y DATOS, WIFI, SWITCHES – REDES LAN, NGFW y COMUNICACIONES UNIFICADAS expedidas por empresas que den constancia de experiencia en la ejecución de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso.

La verificación de experiencia realizada, arrojó el siguiente resultado:

DESCRIPCION	MEDIA COMMERCE	IFX NETWORKS
Aportar al menos dos (2) certificaciones que demuestren la implementación exitosa de los servicios de CONECTIVIDAD, INTERNET Y DATOS, WIFI, SWITCHES – REDES LAN, NGFW y COMUNICACIONES UNIFICADAS expedidas por empresas que den constancia de experiencia en la ejecución de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Una vez revisados los documentos que incluyen el componente de contenido de experiencia habilitante, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, se concluye que las ofertas presentadas por los oferentes IFX NETWORKS COLOMBIA, MEDIA COMMERCE se encuentran HABILITADAS de conformidad con los términos de referencia por lo que se continuará con la evaluación de los requisitos ponderables.

5. EVALUACIÓN

Se estableció en los términos de referencia que las ofertas que superen la etapa de verificación, serán evaluadas en su factor precio, y factor técnico, según la siguiente ponderación, la cual se hará sobre la base de MIL PUNTOS (1.000) PUNTOS, y con base en los siguientes criterios:

PROPUESTA ECONOMICA - PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	350 PUNTOS
TECNICO – CALIDAD	650 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1.000 PUNTOS

EVALUACIÓN DEL PRECIO

En el pliego de condiciones y su correspondiente Adenda se estableció lo siguiente:

"20.1 EVALUACION DEL PRECIO – 350 PUNTOS

El oferente deberá presentar la propuesta económica del servicio a prestar. Se evaluarán las ofertas económicas, otorgando un máximo de **TRESCIENTOS CINCUENTA PUNTOS (350) puntos**, en atención a la siguiente escala:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Las propuestas presentadas por encima del 8% hasta 10% de la propuesta de menor valor tendrá un puntaje 200 puntos.	200
2	Las propuestas presentadas por encima del 5% hasta 7.9% de la propuesta de menor valor tendrá un puntaje 250 puntos.	250
3	Las propuestas presentadas hasta un 4,9% por encima de la propuesta por menor valor tendrá un puntaje 300 puntos	300
4	La propuesta presentada por un menor valor tendrá un puntaje de 350 puntos	350

La **EVALUACIÓN DEL PRECIO**, arrojó el siguiente resultado:

CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA - PRECIO TOTAL DE LA OFERTA				
ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE	MEDIA COMMERCE	IFX
1	Las propuestas presentadas por encima del 8% hasta 10% de la propuesta de menor valor tendrá un puntaje 200 puntos.	200		
2	Las propuestas presentadas por encima del 5% hasta 7.9% de la propuesta de menor valor tendrá un puntaje 250 puntos.	250		



3	Las propuestas presentadas hasta un 4,9% por encima de la propuesta por menor valor tendrá un puntaje 300 puntos	300		
4	La propuesta presentada por un menor valor tendrá un puntaje de 350 puntos	350	350	
TOTAL			350	0
VALOR PROPUESTA ANUAL			\$596.743.188	\$ 1.499.395.716

EVALUACIÓN TÉCNICA:

En el pliego de condiciones y su correspondiente Adenda se estableció lo siguiente:

20.2 CALIDAD TECNICO - 650 PUNTOS.

El oferente deberá presentar la propuesta técnica del servicio a prestar y se asignará el puntaje en atención a los siguientes criterios:

CONECTIVIDAD

- ✓ El proponente que ofrezca mayor ancho de banda por sede por encima del 40% se le asigna un puntaje de 100 puntos.
- ✓ El proponente que ofrezca mayor ancho de banda por sede entre 15% y 30% se le asigna un puntaje de 50 puntos.
- ✓ El proponente que ofrezca mayor ancho de banda por sede entre 5% y 10% se le asigna un puntaje de 10 puntos.

CLOUD

- ✓ El proponente que ofrezca y certifique por Up time una infraestructura tecnológica de Cloud en DataCenter con categoría mínima de Tier IV (principal) se le otorga un puntaje de 100 puntos.
- ✓ El proponente que ofrezca y certifique por Up time una infraestructura tecnológica de Cloud en DataCenter con categoría mínima de Tier III (principal) se le otorga un puntaje de 50 puntos.
- ✓ El proponente que ofrezca y certifique por Up time una infraestructura tecnológica de Cloud en DataCenter Tier III como respaldo en diferente ciudad del Datacenter principal se le otorga un puntaje de 100 puntos.
- ✓ El proponente que ofrezca y certifique por Up time una infraestructura tecnológica de Cloud en DataCenter Tier II como respaldo en diferente ciudad del Datacenter principal se le otorga un puntaje de 50 puntos.
- ✓ El proponente que ofrezca una solución de Cloud híbrida que incluya servicios en nube pública y privada interconectadas entre sí a través de canales de Datos se le otorga un puntaje de 50 puntos.

PM

- ✓ El proponente que ofrezca un gestor de proyecto, certificación PMP y experiencia en al menos 5 proyectos o más como Gerente de Proyecto, se le reconocerá un puntaje de 100 puntos.
- ✓ El proponente que ofrezca un gestor de proyecto, certificación en PMP y experiencia en al menos 5 proyectos como Gerente de Proyecto, se le reconoce un puntaje de 50 puntos.



- ✓ El proponente que ofrezca un gestor de proyecto, certificación en PMP y experiencia en al menos 2 proyectos como Gerente de Proyecto, se le reconoce un puntaje de 50 puntos.

SEGURIDAD

- ✓ El proponente que ofrezca funcionalidad de sincronización entre la red perimetral y los endpoints a nivel de red local para brindar una respuesta ante incidentes se le otorga un puntaje de 100 puntos.
- ✓ Se otorga un puntaje de 50 puntos al proponente que ofrezca un SOC con certificado ISO/IEC 27001: que demuestre las siguientes certificaciones:
 - CISSP (Certified Information System Security Professional).
 - CISM (Certified Information Security Manager).
 - Certificados Lead Auditor ISO/IEC 27001 e ISO 22301
 - Certificados Lead Implementer ISO/IEC 27001 e ISO 22301.
 - Certificados en MSCE, DRII, CCSA, ITIL

COMUNICACIONES UNIFICADAS

- ✓ El proponente que demuestre la implementación exitosa de telefonía de VoIP en al menos 3 empresas con al menos 3 sedes y al menos 100 extensiones por empresa, se le reconoce un puntaje de 50 puntos.
- ✓ El proponente que demuestre la implementación exitosa de telefonía de VoIP en una compañía con más de 100 extensiones en al menos 2 sedes, se le reconoce un puntaje de 10 puntos.

La EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TECNICOS, arrojó el siguiente resultado:

CALIFICACION TECNICA							
ITEM	DESCRIPCION	CALIDAD TECNICA	PUNTAJE	MC	VERIFICACION	IFX	VERIFICACION
1	CONECTIVIDAD	Mayo ancho de Banda +40%	100	100	CUMPLE	100	CUMPLE
		Mayo ancho de Banda entre 15% y 30%	50				
		Mayo ancho de Banda entre 5% y 10%	10				
2	CLOUD	DC TIER IV principal	100	100	CUMPLE	50	NO CUMPLE
		DC TIER III principal	50				CUMPLE
		DC TIER III respaldo	100	100	CUMPLE	100	CUMPLE
		ISP TIER II respaldo	50				
		Cloud híbrida que incluya servicios en nube pública y privada interconectadas entre sí a través de canales de Datos	50		0		NO CUMPLE
3	PM	PM master con 5 proyectos	100	100	CUMPLE	100	CUMPLE
		PM master con 2 proyectos	50				

4	SEGURIDAD	Ofrecer seguridad sincronizada nivel local	100	100	CUMPLE	100	CUMPLE
		SOC certificado	50	50	CUMPLE	0	NO CUMPLE
5	COMUNICACIONES UNIFICADAS	Implementación Exitosa 3 empresas al menos 3 sedes al menos 100 ext por empresa	50	50	CUMPLE	50	CUMPLE
		Implementación Exitosa 3 empresas al menos 2 sedes	10				
TOTALES			600	600		500	

EVALUACIÓN FINAL

Como resultado del análisis y verificación de las propuestas allegadas, el resultado de la EVALUACIÓN es el siguiente:

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	CALIDAD TÉCNICA	TOTAL
IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	0	500	500
MEDIA COMMERCE	350	600	950

La presente Evaluación realizada por el Comité Evaluador designado, será entregada al Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar –Comfamiliar, y se someterá a su consideración.

Así mismo, se procederá a publicar en la página web de COMFAMILIAR y se enviará al correo electrónico de cada proponente.

Para los efectos correspondientes, se suscribe por todos los que en ella intervinieron, en la ciudad de Cartagena de Indias a los Veintiséis días (26) días de diciembre de 2019.

Original firmado

ALVARO MEDINA

Asesor

EDUARDO SANJUR MARTINEZ

Jefe Jurídico

ELIAS JUAN CHAMORRO

Jefe de Tecnología

LORENA PRENS AMAYA

Coordinadora de Contratación

REMBERTO ANILLO PEREIRA

Subdirección Financiera

